Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Lunes, 14 de Abril de 2014

Núm. 43



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de fecha 24 de marzo de 2014, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: "Centro de transformación compacto bajo poste de 50 KVA y línea subterránea de media tensión en T.M. de Fuente-techa (Soria)." Expediente Nº IE/AT/3-2014.

ANTECEDENTES DE HECHO:

- 1.- Con fecha 30 de enero de 2014, se sometió a información pública la solicitud de Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de ejecución, publicándose el anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 26 de febrero de 2014.
- 2.- Durante el período de información pública no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados.
- 3.- Previa tramitación se emite propuesta de resolución de fecha 24 de marzo de 2014 por parte del Técnico del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- 1.- Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.
 - 2.- La normativa aplicable es:

Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, RESUELVE:

- 1.- AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica descrita. Esta autorización se concede de acuerdo con la Ley 24/2003, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento de Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en líneas eléctricas de Alta Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, subestaciones y Centros de Transformación.
- 2.- APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Núm. 43

Lunes, 14 de Abril de 2014

- Intercalar apoyo nº 24264 de derivación tipo C-2000-14 entre el apoyo 459 y 460 en la línea STR-Soria Este, Línea 13 Carretera de Zaragoza Derivación C.T. Las Lastras, línea aérea de Media Tensión de 13,2/20 kV, entre un vano de 70,69 mts (apoyos 459-460), instalando en ese poste la protección de la línea derivada (XS SO10525).
- Línea subterránea de Media Tensión de 15 mts con conductor cable unipolar seco de 150 mm² de sección y del tipo HEPRZ1.
 - C.T. compacto 902514269 "Paraje El Valle".
- Sustitución fusibles XS 6878 por LB SO 10524 en apoyo 459; instalación nuevos fusibles XS SO10526 en apoyo 466 de la línea.
 - 3.- ESTABLECER LAS CONDICIONES SIGUIENTES:
 - 3.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la Resolución.
- 3.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.
- 3.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.
- 3.4 La Administración dejará sin efecto la Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.
- 3.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.
- 4.- AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 24 de marzo de 2014. – La Jefa del Servicio, Araceli Conde Lázaro.

1124